



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "TALA Y PODA CONTROLADA DE ÁRBOLES DE GRAN MAGNITUD EN UN ESTADO DE ALTO RIESGO Y PELIGROSIDAD EN LA COMUNA DE ALGARROBO".

ALGARROBO, 12 MAY 2023

DECRETO 1218

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
4. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 611 de fecha 31.03.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Memorándum N° 173 de fecha 30.03.2023 de la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Oficio N° 184 de fecha 05.04.2023 de la Dirección Jurídica.
10. Memorándum N° 181 de fecha 31.03.2023 de la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A N° 0888 de fecha 06.04.2023; Aprueba acuerdo N° 057 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 10 de fecha 05.04.2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, requiere llamar a licitación para los servicios de tala y poda controlada de arboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la Comuna de Algarrobo".

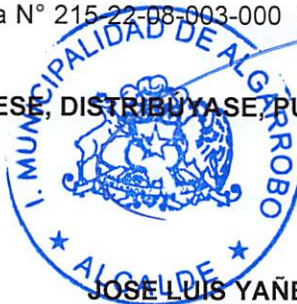
DECRETO:

- I. Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de Licitación Pública, "Tala y poda controlada de arboles de gran magnitud en un estado de alto riesgo y peligrosidad en la ", COMUNA DE ALGARROBO.
- II. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl y publíquese por 10 días corridos, en atención al considerando de la presente resolución alcaldicia y a la normativa vigente.
- III. Impútese a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-003-000 de servicios de mantención de jardines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ALYM/PFMM/U.C./CVA/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 MAY 2023
15 MAY 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° 82/27